INVITACIÓN A COTIZAR

PROCESO: CP-003-2024.

Fecha de invitación: 01 de Noviembre del 2024.

No. De identificación de la solicitud: CP-003-2024.

No. Del Convenio: Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005).

Objeto: "*REALIZAR LA IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE FORMATOS, MATERIALES DE COMUNICACIÓN Y DE EDUCACIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD EN COLOMBIA", EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL."*

1. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO S.A -, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, es una sociedad por acciones, de economía mixta, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia Financiera, cuyo objeto principal es "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios y preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo", vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 492 de 2020.

2. El Artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, establece que los Contratos que celebren las Entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades. Asimismo, el régimen aplicable a la contratación de ENTerritorio es el del derecho privado.

3. ENTerritorio S.A y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No.222005) con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH", desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. Con la suscripción del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), las partes establecieron que las adquisiciones de bienes, obras y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto se regirán por las normas de Adquisiciones de Bienes y servicios con préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial; por lo que las modalidades de selección y sus procedimientos obedecen al cumplimiento de su reglamentación; sin perjuicio de la aplicación de los principios de la Función Administrativa.

5. ENTerritorio S.A en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar ***"REALIZAR LA IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE FORMATOS, MATERIALES DE COMUNICACIÓN Y DE EDUCACIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD EN COLOMBIA", EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL."***

6. Los requisitos de calificación por los cuales se realiza la presente invitación a cotizar en los términos del procedimiento de Comparación de precios establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF. (2011 revisadas en 2014), incluyen:

Los oferentes deberán cumplir entre otros, los siguientes requisitos:

- Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas.
- Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o APCA) Asociación en Participación, Consorcio o Asociación), y señalarán los términos y el porcentaje de participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio S.A.
- Los miembros del APCA, deberán designar la persona que será el represente legalmente del Consorcio o APCA quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes de este.
- No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los servicios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- No se aceptan oferentes que hayan sido sancionados por incumplimiento con algunos de los proyectos financiados por el Fondo Mundial.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar como oferta en la plataforma SECOP II, el cual se podrá consultar según lo requerido en los términos de referencia, formulario de cotización y demás documentos los cuales serán de estricto cumplimiento por parte de ENTerritorio S.A y los Interesados.

8. La entrega de ofertas se realizará por medio de la plataforma SECOP II, a más tardar a las **4:00 pm del 19 de noviembre de 2024**, Las ofertas se abrirán a través de la plataforma virtual de Microsoft Teams en presencia de los representantes de los Oferentes, a las **4:15 pm del 19 de noviembre de 2024.**

9. Los datos del contratante son:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL TERRITORIAL DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A
Calle 26 No. 13-19 Primer Piso
Teléfono (571) 594-992557 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
Bogotá – Colombia

Nanee Chris Valenzuela Plazas
Gerente Grupo Procesos de Selección

Proyectó: Jorge S. Bolívar R.- **Abogado Grupo Procesos de Selección**
Vbo: Marcela Zuluaga Vélez - **Abogada Subgerencia de Operaciones.**